

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa, de la obra de "Pavimentación y obras complementarias de Semicalle de entrada a Jardines de la Vega de Haro"
IV.A.217

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación mediante el sistema de contratación directa para la realización de las obras de "Pavimentación y obras complementarias de semicalle de entrada a Jardines de la Vega de Haro", aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 30 de marzo de 1993.— Haro, a 31 de marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.222

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa LIMPIEZAS PUR-LIM, S.L., en garantía del servicio de limpieza de los consultorios médicos municipales y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Logroño, 1 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.223

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.E. (IBM), en garantía del suministro de material informático y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 1 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Subasta de aprovechamientos forestales de caza de jabalí

IV.A.228

Aprobado por este Pleno Municipal, en sesión de 20/03/93, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que han de regir, en su caso la subasta de aprovechamientos forestales 1993 a celebrar en el Monte de "San Cristóbal", se expone aquel por plazo de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.R. Durante el indicado plazo podrán presentarse, los sábados, en esta Secretaría Municipal las reclamaciones que convengan en derecho.

Simultáneamente se convoca subasta, con advertencia de que la licitación será aplazada en el supuesto de que se presentaren reclamaciones contra el especificado Pliego.

Objeto de la subasta: Cinco batidas de jabalí que serán adjudicadas conjuntamente.

Precio base por batida: 72.450 pesetas, al alza.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado al pago de las tasas correspondientes, así como a satisfacer el 15% de I.V.A., entre otros gastos generales, anuncios y consecuentes con subasta que se convoca.

Presentación de proposiciones: Se realizará en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado y por plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R., plazo durante el que, en su caso, podrá ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta, habrá de incluirse fotocopia del D.N.I. y justificante de haber consiguado la fianza provisional.

Fianzas:

— Provisional: 2% del precio de licitación base.

— Definitiva: 4% importe adjudicación del rematante.

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento de Pedroso, a las 13 horas del primer Sábado no festivo siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., titular D.N.I. ..., en nombre propio, o en representación de ..., que acredita con ... enterado de convocatoria de subasta publicada en el B.O.R. nº ... de fecha ..., formulo expresamente mi intención de tomar parte en la misma y, al efecto, ofrezco por las cinco batidas de que se trata la cantidad de ... (en cifra y letra) pesetas.

Elo de acuerdo con las condiciones que consta en el Pliego de su razón, que declaro conocer y acepto en su totalidad.

Lugar, fecha y firma.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Devolución de fianza

IV.A.218

Recibidas definitivamente las obras de "NUEVA INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO ALUMBRADO Y URBANIZACION DE LAS CALLES SAN VICENTE Y VALDECARROS (3ª FASE) EN VILLAMEDIANA DE IREGUA (LA RIOJA)", y solicitada por el contratista EDUARDO ANDRES S.A. la devolución de la fianza constituida se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villamediana de Iregua, a 1 de abril de 1993.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA RIOJA

Subasta

IV.A.221

Por acuerdo de la Ilma. Sra. Delegada de Economía y Hacienda de La Rioja de 16 de marzo de 1993, se va a proceder a la venta en pública subasta de los bienes propiedad del Estado, que se relacionan, pertenecientes a las herencias de D^a Isabel Rodrigo Santamaría, de Ezcaray, de D^a Inés Hernández Jiménez, de Logroño, de D. Ismael Sánchez Hernández, de Logroño, y de D^a María Morte Martínez, de Aldeanueva de Ebro.

La descripción de los bienes objeto de la subasta es la siguiente:

1.— Inmueble de naturaleza urbana, ubicado en Ezcaray, C/ Héroes del Alcázar nº 22. Tiene una superficie de 227 metros cuadrados, siendo la cubierta de ciento treinta y cuatro metros cuadrados y la descubierta de noventa y tres metros cuadrados. Consta de planta baja, planta alzada y entrecubierta destinada a trastero o desván. Linda: Derecha, C/ Héroes del Alcázar nº 20; Izquierda, Avda. de Navarra; Fondo, Avda. de Navarra nº 2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada a favor del Estado al Tomo 1159, Libro 107 de Ezcaray, Folio 87, Finca 10.266, Inscripción 19, de 24 de junio de 1992.

La planta baja del inmueble se encuentra alquilada para el negocio de carnicería.

Dicho inmueble ha sido tasado en 12.930.000,- pesetas.

2.— Solar de naturaleza urbana ubicado en Ezcaray, C/ Héroes del Alcázar nº 13. Tiene una superficie de 759 metros cuadrados. Linda: Derecha, Carretera de Santo Domingo, 3 D; Izquierda, C/ Héroes del Alcázar 9 y 11 y Fondo: C/ Eliseo Cadarso nº 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada a favor del Estado al Tomo 1165, Libro 109 de Ezcaray, Folio 12, Finca 10.397, Inscripción 1ª, de 23 de noviembre de 1992. Se encuentra libre de toda carga y gravamen.

El valor asignado a dicho inmueble es de 4.356.660,- pesetas.

3.— Finca rústica, sita en el término municipal de Ojacastro, parcela 1221 a) y 1221 b) del polígono 1, paraje Rozas. Tiene una superficie de 0,0925 Has. la parcela a) y 0,0175 Has. la parcela b). Linda: Norte, parcela 1220, de Lesmes Cámara Blanco y Cañada del Angel; Sur, parcela 1222, de Laureano Aransay García y parcela 1578, del Ayuntamiento de Ojacastro, Este, parcela 1222, de Laureano Aransay García y Cañada del Angel y Oeste, parcela 1220, de Lesmes Cámara Blanco.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada a favor del Estado al Tomo 1129, Libro 36 de Ojacastro, Folio 182, Finca 4.839, Inscripción 1ª, de 24 de junio de 1992. Se encuentra libre de toda carga y gravamen.

El valor asignado a dicha finca es de 9.687,50,- pesetas.

4.— Finca rústica, sita en el término municipal de Ojacastro, parcela 1354 del polígono 1, paraje Umbría del Angel. Tiene una superficie de 0,2300 Has. Linda: Norte, parcela 1238, de José Heras Vitores; Sur, parcela 1357, de E. Velasco Uruñuela y parcela 1355, de Herederos de R. Azarrulla; Este, parcela 1238, de José Heras Vitores y parcela 1241, de F. Calvo Junquera y Oeste, parcela 1353, de Angel Velasco Uruñuela.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada a favor del Estado al Tomo 1129, Libro 36 de Ojacastro, Folio 84, Finca 4.831, Inscripción 1ª, de 24 de junio de 1992. Se encuentra libre de toda carga y gravamen.

El valor asignado a dicha finca es de 2.300,- pesetas.

5.— Finca rústica, sita en el término municipal de Ojacastro, parcela 1355 del polígono 1, paraje Umbría del Angel. Tiene una superficie de 0,0920 Has. Linda: Norte, parcela 1354, de Herederos de Rodrigo Azarrulla; Sur, parcela 1356, de Andrés Soto Crespo; Este, parcela 1354, de Herederos de R. Azarrulla y parcela 1357, de E. Velasco Uruñuela y Oeste, parcela 1353, de Angel Velasco Uruñuela.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada a favor del Estado al Tomo 1129, Libro 36 de Ojacastro, Folio 186, Finca